



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

NORMAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ALDEA DEL CANO, VERANO 2020

CRITERIOS DE APERTURA:

Este ayuntamiento después de consultar a las Asociaciones y debatir el tema en el Consejo de Participación Municipal, ha tomado la decisión de proceder a la apertura de la Piscina Municipal y dictaminar las siguientes normas y recomendaciones. Esta apertura, en las actuales circunstancias supone un compromiso para el Ayuntamiento en términos de responsabilidad, de trabajo y económicos. Se basa en los siguientes criterios:

- ***Respetar y aplicar todas las garantías higiénicas y sanitarias que determina y exige la Consejería de Sanidad.***
- ***Disponer de un servicio público municipal al que tienen derecho los vecinos y vecinas de Aldea del Cano.***
- ***Contribuir a la igualdad de oportunidades.***
- ***Ejercitar un derecho individual de uso de las instalaciones municipales***
- ***Suspender este servicio, si así lo exigen las condiciones sanitarias o por abusos y falta de responsabilidad de los usuarios.***

HORARIO:

- **Apertura al público, el 14 de julio** bajo unos estrictos **protocolos y medidas de seguridad** en concordancia con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- El horario de piscina se dividirá en **dos turnos**: mañanas de 12:00 a 16:00 horas y tardes de 17:00 a 21:00 horas, debiendo los usuarios abandonar las instalaciones de la piscina al finalizar cada turno. Los socorristas avisarán con 15 minutos de antelación a la finalización del turno.
- El **AFORO**, siguiendo las indicaciones del informe de técnico de la Mancomunidad, **se limitará a 94 personas**, siempre respetando la distancia de 1,5 metros y aproximadamente 3 metros cuadrados por persona.
- Se limita el número de bañistas que pueden permanecer en las piscinas de forma simultánea, a un máximo de **42 en el vaso grande y 12 en el vaso pequeño**. La distancia recomendada durante el baño es de 3 metros.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

- **La desinfección de las instalaciones municipales será de tres veces al día, antes del turno de mañana, antes del turno de tarde, y posterior a éste.**
- **La limpieza (barandilla, pomos, vestuarios...) será de tres veces al día: antes de la apertura del turno de mañana, entre los dos turnos, y al finalizar la jornada.**
- Habrá una limpieza cada cierto tiempo en la entrada, puertas, baños y vestuarios.
- **Los baños** estarán abiertos pero en los mismos habrá que mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros, con un máximo de 2 personas.
- Las duchas de los vestuarios permanecerán clausuradas y estará prohibido su uso.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

- Se recomienda que cada usuario/a venga provisto de traje de baño por la limitación de los vestuarios y no poder utilizar las duchas de los mismos.
- Las hamacas, sillas u otros accesorios que traigan los bañistas no se depositarán en las instalaciones de la piscina para días posteriores, debiendo portarlas a diario.
- A los usuarios o familias de usuarios, se les entregarán bolsas para la basura que la depositarán a la salida, en los contenedores habilitados.

ACCESO Y USO DE INSTALACIONES DE LA PISCINA:

- Para los usuarios **será de obligado cumplimiento el acceso a la piscina con mascarilla**. Se le denegará el acceso a quien no la porte.
- A la llegada al recinto se **tomará la temperatura a los usuarios**.
- **Se deberá guardar 1,5 metros de distancia** entre usuarios (excepto familias) y **será exigible el uso de la mascarilla en el recinto de la piscina, excepto los menores de 6 años y otras personas y colectivos determinados (DOE 11072020, suplemento 133)**
- A la entrada y a la salida se dispondrá de gel hidroalcohólico y/o desinfectante para manos, y otros elementos para ayudar a la desinfección.
- **Es obligatorio la identificación del usuario para comprobar la cita previa**. En caso de adquisición de entrada en la piscina la persona tendrá que identificarse con su DNI o documento similar.
- Dentro del vaso principal y pequeño se procurará mantener la distancia de seguridad de 3 metros. En el césped la distancia entre toallas tendrá que ser de 1,5 metros, a no ser que se trate de núcleos familiares o de convivencia.
- **Queda prohibido sentarse en los bordillos y agarrarse a las barandillas de la piscina. En caso de incumplimiento reiterado los usuarios podrán ser objeto de expulsión del vaso.**
- Si no se puede mantener la distancia de seguridad, será obligatorio el uso de mascarilla en espacios comunes y césped.
- **En la entrada - salida del recinto y desplazamiento en el interior del recinto, se seguirán las normas establecidas y las indicaciones y señalizaciones**, debiendo mantenerse en todo momento la distancia de 1,5 metros o el uso de mascarilla.
- Las entradas y salidas de los vasos de las piscinas estarán señalizadas, siendo obligatorio el seguimiento de las señales.
- **Cumplir las medidas de seguridad e higiene individual y colectiva, enumeradas en los puntos anteriores, será de obligado cumplimiento**. En caso de incumplimiento de las mismas los infractores podrán ser objeto de expulsión del recinto.
- Los padres o tutores legales serán los responsables de que los niños menores de 14 años cumplan las normas de seguridad establecidas.
- **Para personas mayores o con discapacidad se reservarán zonas/parcelas (tendrán que especificarlo o solicitarlo en la cita previa).**
- ***En el caso de una demanda mayor del aforo con cita previa se podrán establecer medidas, bien en turnos o días, para asegurar el uso de las instalaciones municipales por los solicitantes.***

CITA PREVIA:

- La cita previa se realizará por los grupos de preferencia establecidos de la siguiente manera:



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

- **Empadronados (vecinos)**
- **Residentes**
- **Familiares de vecinos y vecinas.**

- Las citas serán para el día posterior al solicitado. En el caso de fines de semana se podrá solicitar con dos días de antelación
- Se podrá solicitar cita previa para **un máximo de tres personas, o cuatro si forman parte de una unidad familiar.**
- La cita previa se realizará:
 - ✓ Teléfono:927383002 (Maria)
 - ✓ Correo electrónico (ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es)
 - ✓ Presencial (María, en horario establecido mas adelante)
- En cualquiera de los casos, las personas se identificarán con nombres y apellidos, DNI, residencia en el pueblo, teléfono móvil.
- El horario para solicitar la cita previa será de 10:00 a 13:30 horas en el Ayuntamiento de lunes a viernes, y de 10:00 a 13:00 los sábados.
- Las relaciones de solicitantes con cita previa, serán entregadas al personal de control de la piscina en cada uno de los turnos. Los usuarios tendrán que identificarse con documentos acreditativos.
- Si el aforo no estuviera completo, los grupos de preferencia podrán solicitar su entrada en la piscina en horario de 12:00 a 12:30 horas o de 17:00 a 17:30 horas.
- A partir de las 12:30 y 17:30, si el aforo no estuviera completo, podrán acceder otras personas no pertenecientes a los grupos de preferencia.

PRECIOS:

- **No se contemplan bonos.**
- **El precio de la entrada será de 1,00 € de lunes a domingo**, para cada uno de los turnos de mañana o de tarde, **con cita previa.**
- **Sin cita previa**, los grupos de preferencia que soliciten el acceso en el horario establecido, abonarán por la entrada al recinto **1,00 €**. Las personas que deseen acceder a la piscina a partir de las 12:30 o 17:30, siempre que el aforo no esté cubierto, abonarán la cantidad de **1,50 € por turno de lunes a viernes, y de 2,00 € por turno, los sábados y domingos.**
- Los niños **menores de 3 años cumplidos** tendrán la entrada gratuita.
- Para usuarios o familias con dificultades socioeconómicas el Ayuntamiento establecerá medidas para asegurar el disfrute de este derecho.

FUNCIONES DE LOS SOCORRISTAS:

- Las propias del puesto de trabajo.
- Serán responsables de que los usuarios guarden las medidas de seguridad e higiene y circulación en las instalaciones municipales (distancia, mascarillas, desplazamientos en interior.)
- Ubicar, si es necesario, a los usuarios en zonas.
- Vigilar el aforo de los vasos grande y pequeño.
- Tomar decisiones ante infracciones de usuarios.
- Apoyar al personal responsable de la entrada en la primera media hora, en cada uno de los turnos.
- **Mantenimiento de la limpieza de zonas comunes del interior del recinto: duchas exteriores, escaleras, barandillas...**



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

- **Otras que le puedan ser encomendadas relacionadas con su puesto de trabajo**

INFRACCIONES Y DECISIONES:

- **La falta de cumplimiento de las normas establecidas o falta de respeto al socorrista conllevará la expulsión automática del recinto. En función de la falta, se podrá penalizar el uso de la piscina durante toda la temporada.**
- El incumplimiento reiterado de las normas por parte de los usuarios podría conllevar la clausura de las instalaciones, con el consiguiente perjuicio para toda la ciudadanía.

Aldea del Cano, 12 de julio de 2020

El Alcalde
Miguel Salazar Leo